

**VISTO:**

La nota elevada por la Profesora Adjunta de la asignatura Paleontología – Lic. Josefina Aris - obrante a fs. 01; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva una propuesta para la realización del Curso de Extensión Universitaria: “Moldería y copiado de materiales paleontológicos para su estudio”, en el marco del “Plan de Mejoras de la carrera de Geología (PMG)” ítem A.2.1.

Que el citado curso está destinado a personal técnico, docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales que se encuentren trabajando en manejo de colecciones paleontológicas, exhibiciones paleoartísticas y realización de réplicas con fines educativos mediante proyectos de extensión universitaria.

Que el objetivo principal es la capacitación del personal, con el fin de incrementar la colección de paleovertebrados de la Cátedra de Paleontología.

Que el curso tendrá una carga horaria propuesta de 20 horas por lo que se propone como fecha de dictado del 24 al 28 de junio de 2019 de 9 a 13 horas.

Que, además se adjunta a fs. 02-15 la propuesta del curso: programa y currículum vitae del docente a cargo del mismo.

Que el monto total para la realización del curso asciende a \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), lo cual incluye materiales, honorarios, pasajes y hospedaje del docente.

Que la SPU aportará \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil) y el PMG aportará un valor actualizado de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil); la diferencia será cubierta con un arancel de \$ 1.600 (Pesos Mil Seiscientos) para un cupo mínimo de 15 participantes.

Que en la misma nota solicita se considere un cupo adicional de 3 (tres) participantes alumnos en forma gratuita.

Que a fs. 16 y 18 obran dictámenes de la Escuela de Geología y del PMG prestando su acuerdo para la realización del presente curso.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el dictado del Curso de Extensión sobre el tema: **“Moldería y copiado de materiales paleontológicos para su estudio”**, cuyo dictado estará a cargo del Maestro en Artes Visuales Jorge Antonio González y se desarrollará del 24 al 28 de junio del ct. año en el horario de 9:00 a 13:00 horas en esta Facultad.

**ARTICULO 2°.- INIDCAR** que el citado curso estará destinado a personal técnico, docentes y estudiantes de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** los contenidos programáticos y demás aspectos particulares de este curso, los que obran a fs. 1-15 de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 4°.- FIJAR** en \$ 1.600,00 (Pesos Mil Seiscientos) el arancel que cada interesado deberá abonar en la Dirección General Administrativa Económica para participar de este curso. No abonarán arancel los tres estudiantes que se desempeñan en la cátedra de Paleontología con el manejo de colecciones.

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Geología, al Maestro Jorge González, a la Lic. Aris, a las Direcciones Generales Académica y Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la DGAA para el trámite correspondiente.

aim

Ing. Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES